


4  
D. Gerónimo Peres del Barco Bedel  
Llamaseis a Clav.º Pleno, p.ª mañana  
Martes a las nueve de la mañana, para ver  
una tal carta orden del Consejo, por la q.  
se pide informe a la Univ. sobre la disp.  
del ultim.º Extraord. q. solicita D. Ant.  
Caraseca. Quedarse a Clav.º de Diputados  
para ver un informe de la J.ª de Pleitos  
a cerca de la venta de la Har. del D.  
Cantero: Para ver un memo.º de las  
dij. del D.º Nota.º de R.º para el q.  
solicitan la socorra la Univ. y sobre  
todo resolver lo mas con: Nadie falte  
sin pena prestiti Juramenti y la del  
Estatuto. fecha lunes 12 de Ag.º del 1793.

D. D. Juan Ram.º 

SEÑORES

- ~~—~~ Rector
- ~~—~~ Cancelario
- \* Navarro
- \* Madariaga
- \* Cartagena
- \* Toledano
- \* Muñoz
- Carpintero
- Bajo
- Alva
- Machado
- \* Robles
- Perez
- \* Oliva
- Rico
- Roldan
- Alva
- Nieto
- Sanchez
- Natividad
- \* Ocampo
- \* Forcada
- + Peña
- \* Alonso
- \* Arango
- \* Sanpere
- Herrero
- \* Encina
- Ramos
- Oviedo
- Vazquez
- Ayala
- Garcia
- Alonso
- Salas
- \* Cavallero
- ~~—~~ Diaz
- \* Ruidozes
- \* Yanguas
- Ximenez
- Santa Marina
- Reirruard
- \* Ayuso
- Texerizo

- ~~—~~ Campo
- Valdivia
- \* Hinojosa
- ~~—~~ \* Miranda
- ~~—~~ \* Arias
- \* Cisneros
- ~~—~~ Mota
- Alvarez
- \* Mintegui
- Castro
- Pando
- \* Sierra
- Salazar
- \* Barcena
- Almeida
- Candamo
- Gorordogoicoa
- \* Ocaña
- ~~—~~ Cea
- \* Fernandez
- Bringas
- ~~—~~ Cortès
- Ramos
- ~~—~~ Martinez
- ~~—~~ Mariño
- \* Herrero
- ~~—~~ Cantero
- Peralbo
- Castañon
- ~~—~~ Nuñez
- Falcón

*Unayo*

- \* Gonzalez
- \* Cuesta
- \* Zunzunegui
- \* Secades
- \* Recacho
- \* Medina
- Otero
- \* Zepa
- Campal
- Fuentes

- \* Aragues
- ~~—~~ \* Ortiz
- ~~—~~ \* Garcia
- ~~—~~ \* Martel
- Lecuna

*Diputados*

- ~~—~~ B. *Ununaruiz*
- ~~—~~ B. *Pequeret*
- ~~—~~ B. *Perayret*
- ~~—~~ B. *Chicarro*
- ~~—~~ B. *Laybar*
- ~~—~~ B. *Chaver*
- ~~—~~ Sr. *Isbera*

*Sr. Donato*

*Cons.*

- ~~—~~ B. *Cortet*
- ~~—~~ B. *Martinez*
- ~~—~~ B. *Garcia*
- ~~—~~ B. *Sobrinio*
- ~~—~~ B. *Gayza*
- ~~—~~ B. *Unar*

AVSA



Clas.º Pleno, y de Dip.º de 13 de Ago: de 93

Se leyó la orden del Consejo y la repres.º de Ca-  
sareca. sobre q.º se le dispone el último Extraord.  
pa. entrar a examen de Lic.º en Canon.º y la  
Univ.º p.º yo a votar en la forma sigui.º

Pr.º Unadarrizaga: que se informe favoreciendo la  
solididad de Casareca. y q.º se represente  
p.º q.º se quiten los Extraord.  
D.º Cartafena que se le favorezca en el in-  
forme.

D.º Oriva ✓

D.º Peña ✓

D.º Sampedro ✓ que el 1.º p.º

Pr.º Diaz ✓ y q.º no vuelva

Aguas ✓

Campo ✓

Unzueta ✓

Utrilla ✓

Sessa ✓

AVSA



Cortez <sup>2o</sup>  
Marin: <sup>2o</sup>  
Marino <sup>2o</sup>  
Cantero <sup>2o</sup>  
Garcia <sup>2o</sup>  
Mastel <sup>2o</sup>  
Thebera <sup>2o</sup>

Cortez <sup>2o</sup>  
Garcia <sup>2o</sup>  
Garcia <sup>2o</sup>  
v.º can.º <sup>2o</sup>  
v.º R.º <sup>2o</sup>

Diputados

Leidos el informe de la Junta Plenaria  
de la Ag. corriente; informo el v.º  
D. D.º Fran.º Cantero, lo q. tubo por  
conv. y se sabio del Clav.º y la Univ. pa  
ra a tratar, y votar sobre el particular  
en la forma sigui.º

Pr.º Madariaga: Q.º de Univ.º

D. Castañeda: Que vote la Jta. con el v.º can.  
tero, p.º ver si se componen basando el  
precio =

Pr.º Oliva: Q.º de Univ.º =

D. Sampedro: amply facultades a los v.º de  
Jta. p.º q.º determine

Pr.º Yanguy: Q.º de Juntas =

Ayuso Q.º de Univ.º =

AVSA



M.º Miranda. Hto de la J.ª  
 M.º Ariq.º  
 D. Sierra.º  
 D. Herrero.º  
 M. Ortiz: Que se don 174150000 + 500000 y reformo  
 en voto de J.ª  
 M. García: Hto de Juntas  
 M. Masel: Hto  
 B.º Perquera.º  
 S.º Tubera.º  
 S.º Canc.º  
 J.º M.º

Se leyó el memori. a las 11 de la noche <sup>de treinta</sup>  
 para pedir una limo. a la J.ª. en el memo.º y  
 J.ª de Pleyton a la letra dicen así

D. Carrasera: Que no se puede dar limosna =

D. Sempere: Que acudan al Consejo las Intere-  
 radas, y pudiendo lo. S.ª. se informara a  
 favor de ellas =

D. Ayuso: Que se les haga q.ª. si viven en C.ª  
 de J.ª.

AVSA



D.º Yanguy: que se pida lic.ª al Consejo  
D.º Miranda: que no puede

D.º Ariz y de la Univ.º

D.º Sierra de Univ.º

D.º Herrera: que pida la Univ.º licencia al  
Consejo p.º recorrerla

M. Ortiz: que se le den 300 rs. p.º su  
ver

M. García: que se pida lic.ª al Consejo  
p.º en este p.º regular eger poder  
dar alguna limosna =

M. Chastel: D.º de García, y dando al  
pronto, los 300 rs. =

D.º Oliva p.º por gratificación

D.º Campere p.º por viategratificación

D.º Sierra p.º

D.º Gasparera p.º

D.º Perquera p.º

P.º de Tubera p.º

D.º Cano: que ayude al Consejo =

p.º p.º de Chastel =

AVSA



Acu. del Pleno y Dip. de 13 de Ag. de 1793 =

Que se informe al Consejo favoreciendo la súplica de D. Ant. Casaraca p. q. se le dispense el Con. en caso q. le falta; y q. no vuelva a Clau. el informe = que se le permita publicar la repetición antes del día 7 de Sept. si le acomodare, bajo la condición de q. le sirva en caso de concederle el Con. de la dispensa; y no le pare perjuicio la dilación.

Com. de José de C. Antero, y Nuñez =

Nuez =

Dip. de

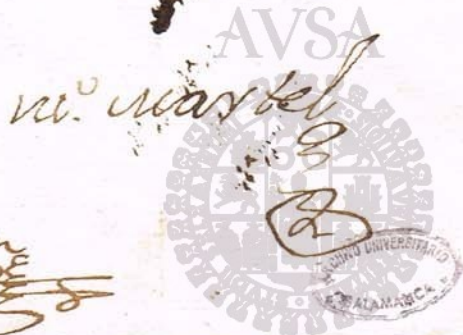
La Univ. da gra. a los v. de la J. de Pleitos, y se conforma con el dictamen

Que en concepto de gratificac. por los servicios de su Padre, se de a su suplic. por una vez la cantidad de trescientos rs =

D. Fernando Casaraca

[Signature]

Ledesma  
Sec. de





Clav.º Mend. y Dip.º de 13 de Mayo de 1793

Que se informe favorablemente a los

Dip.º de Granada q.º solicitan

3 r.º de Arto Catameca, q.º con com.

de 10 de q.º venga de Dip.º de

Arto a Ambleros ante q.º de Arto

de Sep.º de Com.º de Cantabria y Muer-

Dip.º de 1793

da de Arto? Da q.º de Arto

de 1793, y se conforma con su Dic.

º de Arto a Arto de la compra de 100

de Arto de Arto Cantabria

Que por via de Dip.º de Arto

de Arto de Arto de Arto

de Arto de Arto de Arto

de Arto de Arto de Arto

Dip.º de Arto



M. P. S.

En Claustro pleno de este dia se leyó la orden de  
 V. A. pidiendo informe sobre la dispensa q. solicitó el  
 Bachiller D. Antonio Casareca, Profesor de esta <sup>Univ.</sup> en la fa-  
 cultad de <sup>sagrados</sup> Cánones, y se acordó unanimemente responder q.  
 es cierto quanto expone dicho D. Antonio, y el replicar  
 se accededor á q. V. A. se dispense el curso de Explicación  
 extraordinario, bien comenzándole con el q. viene mas  
 de Leyes, ó dispensándole enteraamente.

Dios muchos Años ~~quando la universidad~~  
 de V. A. de los Señores de Salamanca ~~se~~ prospere  
 a V. A. feliz a. pa. bien del Reyno.  
 De este Vno. Claustro de la Univ. de  
 Salamanca y Aog. <sup>to</sup> 13 del 1793.

A. L. R. P. de V. A.

fue firmada de los <sup>señores</sup> D. Torres  
 Diez Caxaterra, y Nuñez, y  
 de mi el Sec. rio y se puso en el co-  
 rreo en el dia de la fecha-

Ledesma  
 Sec. rio



t. 8

De orden del Consejo remito à US la copia adjunta de un recurso hecho por D<sup>n</sup> Antonio Casaseca cursante en esa Universidad, en que solicita se le dispense la explicacion de extraordinario ó que se la compense con el año que dice haber estudiado demas en la facultad de leyes : à fin de que US informe por mi mano lo que se le ofreciere y pareciere sobre dicha solicitud.

Dios que à US m<sup>ra</sup> Madrid 3 de Agosto de 1793.

Por el <sup>no</sup> Escolano.  


  
Vicente Camacho  


Or  
5 Rector y Claustro de la Universidad de Salamanca.





Copie des en el sep. de clausura  
en g. de Leya.

Escrita en Cham. Jileno de 13 de Mayo de 1793

M. P. S.

Manuel Estevan de S. Vicente en mié de<sup>o</sup> Ana<sup>o</sup>  
Caravea natural del Lugar de Foxuales, Obispado de  
Tamora, B.<sup>o</sup> en Canones por la Unibersidad de Sala-  
manca, y profesor en ella, de quien poreremo poder,  
ante d. A. como mejor proceda, y lugar haya dicho  
que mi parte ha seguido la carrera de los Escu-  
dros en la facultad de Canones en la Unibersidad  
de Salamanca, habiendo currado con arreglo à  
su plan, y con todo el tiempo que se ordena en  
aquella Unibersidad, y aun con el aditamento  
de haver encurrido un año mas de leyes, pues  
temiendo bastante con los cursos en esta  
facultad para comenzar, y continuar desp.  
la de Canones que ha sido todo su objeto, no solo  
encurrió los dos años de leyes preliminares a los  
de Canones, sino que currió tres con el fin de  
entrar mas instruido, y dispuesto a la Cathé.  
de Canones, que en efecto à seguir, y conti-  
nuado con todo el tiempo prescripto en el nue-  
vo plan, y Estatutos, de modo, que en el dia tiene  
enteramente concluida su carrera à excep-  
cion de la última explicacion de Costas or-  
dinario, que por espacio setenta y tres dias  
se hacen en el inmediato curso, para  
tener todos los Requiritos a fin de ser de mi.

tido del Venerable Cabildo de dicho Obispa-  
no por la Capilla de Santa Barbara, pero  
siendo notorio los perjuicios que se le segui-  
rian de esta tardanza sobre los empendios  
necesitimos, que tiene hechos en el sequim.  
Deseo dilatada Carrera de Estudios y por  
otra parte se compensa la imbuicion  
que pudiera mi parte adquirir con la  
Complicacion de Extraordinario, por la ma-  
yor aptitud y disposicion con que entro a oyr  
los Canones, mediante haver cursado un  
año mas en leyes, segun consta del test.  
timonio de juras del M. de aquella Uni-  
versidad, como asi mismo haver cursado  
todos los demas años a excepcion de los  
Extraordinarios en esta atencion

A lo que pido y suplico, que por un efecto  
de su notoria piedad y beneficencia tenga la bondad  
de dispensar conmigo la referida Complicacion de Extra-  
ordinario, o en otro caso compensarla con el  
año de Estudios de leyes en la facultad de leyes, li-  
brando el correspondiente M. de despacho, o Provision  
para que sea admitido al Cabildo de dicho  
Obispaño por la referida Universidad, co-  
mo lleva solicitado, y enq. Recibirá todo



La Junta de pleitos en cumplimiento de la comision q se le dio para  
 efectuar la compra propuesta al claustra por el Sr. D. Juan.º Carrero  
 prosuro informarme el valor de la hacienda q se vende, su calidad y  
 circunstancias, y halli q su regulacion mas alta es la de ciento vein-  
 ta mil rs., que cito coniene con los ritulos de pertenencia de q  
 resulta no haber cotado tanto, y con la vrda. El censo impuesto sobre  
 la misma hacienda a favor de la Vnivers. en la que expresa su dueño q  
 al romarse el censo (q fue en el año 1701) valdria la cantidad de cien-  
 to cincuenta mil rs., antes mas q menos, q la jugada de Babia.  
 fuente es buena, pero las de dentro de inferior calidad, y q la renta  
 podran ser a lo mas como vien fanegar de trigo.

La considerable cantidad q hay hasta los doscientos veinte  
 mil rs. pedida por un precio, y aun hasta los ciento noventa mil  
 rs., en q ultimamente ofrecio a la Junta el Sr. Carrero q la  
 venderia la ha obhigado a no admitir esta proposicion, ni la de dar tal  
 de jugadas de Venosa en ciento quarenta mil rs., y la ha previsto a  
 poner el estado de negocio en noticia de V. S. para q en su razon  
 amere y determine lo q fuere en mayor agrado. Vallam.º y Agosto

1.º 1793



Quinto  
Titulo v.

Junta del 1 de Ju-  
lio de 1793.

Caso Esta

Solicitud al Clau-  
stro de Diputados,  
a q. ha representado  
Junta contra la  
Letra de quinto  
Empresa, para que  
se le conceda  
compiedad los clamo-  
res de estos pobres,  
como lo merecen  
de su difunto Padre,  
la Excmte como  
reponeca combel  
niente.

5.

Naria y otorgada Sanchez & de desma  
mas que quedaron pobres, inmensa  
var, e impossibilitadas de poder ser  
Vix q. sus achaques habituales  
& quarenta a. quarenta y dos a.  
& edad, & el difunto D. Joseph San-  
chez & de desma Notario q. fue del  
Tribunal de Rentas de esta Vm.  
a P. S. Y con la mayor reverencia  
suplican q. en atencion a su im-  
portan dilatarado, zelo, desinterés  
y honradez con q. su difunto Padre  
ejercio el oficio de tal Notario  
al citado Tribunal de Rentas



20  
V. S. se digre favoreced  
las con alguna limosna, segun  
y en los term. q. lo tenga por  
conveniente.

Fabor q. se speran recibri  
V. S. a que viviran muy  
Honocidas, y pidiendo al to-  
do Poderoso felice a V. S. dila-  
tados a, en un mayor luere,

AVSA

